

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL

**NORMATIVA DE COMPETICIÓN
TEMPORADA 2024/2025**

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

F.A.BM.			R.F.E.BM.	
Fase Provincial/ Interprovincial	FASE PREVIA	FINAL	Sectores Estatales	Final Estatal
29/09/24 al 30/03/25	23-24/04/25	25-27/04/25	15-18/05/2025	28/05 al 01/06/2025

2.- PRIMERA FASE O PROVINCIAL

2.1 Se formarán grupos a nivel provincial o interprovincial, dependiendo el número de equipos con los que cuente cada delegación. En el caso de que una Delegación Territorial no tenga equipos suficientes para organizar una competición, tendrá que participar obligatoriamente en la competición de la Delegación Territorial colindante.

2.2 Fórmula de competición. La fórmula de competición la decidirá cada Delegación organizadora, teniendo en cuenta de que las fechas disponibles son del 29 de septiembre de 2024 al 30 de marzo de 2025.

2.3 Clasificación para la fase territorial. Todas las Delegaciones Territoriales, que organicen competición provincial o interprovincial, clasificarán al menos 1 equipo.

A la Delegación organizadora de las competiciones interprovinciales se les otorgará la plaza correspondiente a esa Delegación. De participar Ceuta la plaza correspondiente se le adjudicará a la Delegación donde participe.

Las plazas restantes se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Equipos en competición	Clasifican
3 y menos de 6	1 equipo
6 o más de 6	2 equipos

No podrán participar más de dos equipos del mismo Club.

De no completarse los grupos, no llegar a 16 equipos, los mismos se completarán a propuesta de la Dirección Técnica de la F.A.BM. No pudiendo superar 4 equipos de una misma Delegación.

Aquel equipo que no cumpla con los requisitos reglamentarios no obtendrá derechos deportivos de clasificación.

3.- JUGADORES PARTICIPANTES

3.1 Los jugadores participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2011 y 2012, tendrán licencia debidamente diligenciada e igualmente podrán alinearse hasta cuatro jugadores alevines, pertenecientes a equipos de categoría alevín del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano, estos jugadores serán **nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.

Exclusivamente para la Fase Provincial o Interprovincial en los equipos masculinos se permite la participación de 4 licencias de jugadoras de categoría infantil, presentando en la Delegación la correspondiente autorización para tal efecto, teniendo en cuenta que dichas licencias no computarán a efectos de mínimos de licencias tramitadas por el equipo.

3.2 El número máximo de jugadores participantes por equipo será **23** de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadores con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior categoría, y el **mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10, para que el equipo compute en su delegación correspondiente.**

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas en el plazo de tramitación de licencias.

Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 12, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadores del equipo no clasificado y en el caso de que ambos equipos se hubieran clasificado para fase territorial, solo obtendría plaza el clasificado en primer lugar. En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que a 31 de diciembre tenga 10 licencias.

3.3 Para las Fases Nacionales las autorizaciones de jugadores de inferior categoría vendrán marcadas por la normativa de la **RFEBM**.

3.4 Los jugadores alevines (nacidos en 2013 y 2014) que participen con el equipo infantil de su club, no perderán su condición alevín. Estos jugadores alevines podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

3.5 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadores.

3.6 Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 hasta el 31 de diciembre, a partir de aquí será de 10, y en la fase Territorial será un mínimo de 12 jugadores. El número máximo de jugadores alineados será de 16, más dos plazas en caso de que se alineen a jugadores con capacidades diferentes.

4.- ENTRENADOR Y OFICIALES

4.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

4.2 En la fase provincial, serán las delegaciones la que establezcan la obligatoriedad de alineación de delegado de equipo y de delegado de campo para los equipos locales.

4.3 En la fase territorial, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo si bien no será obligatoria la alineación de un delegado de campo al designar la FABM delegado federativo para los encuentros.

5.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será **el 28 de febrero de 2025**.

En los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 23 jugadores) los equipos clasificados con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice la propia competición**. También se permite que los Clubes que participen con dos equipos en la Fase Previa y para los Cruces únicamente clasifique 1, que **completen las plantillas hasta 23 jugadores una vez finalicen la Fase Previa**.

En ambos casos, los equipos completarán las plantillas metiendo a los jugadores en el cupo adicional del equipo, no superando el máximo de 23 de la categoría contando el cupo principal, no causando como en años anteriores bajas y altas.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.20.

6.- ARBITRAJES

En la Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

En las fases territoriales será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral será el delegado Federativo.

7.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.

En esta categoría queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos.

8.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

CATEGORÍA	1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
INFANTIL MAS. / FEM.	25'	10'	25'

9.- BALÓN DE JUEGO.

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el BALÓN JOMA:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
INFANTIL MAS / FEM.	De 50 a 52 cm.	De 290 a 330 gramos

10.- FÓRMULA ECONÓMICA.

10.1 Las cuantías de fianza y derechos de participación serán las establecidas en el punto 12 de la NOREBA 24-25, siendo abonadas a la delegación correspondiente de cada equipo.

10.2 En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

En las Fases Territoriales, aquellos equipos que no se hospeden en la oferta hotelera de la FABM, deberán abonar un canon de 500€.

10.3 En la primera fase o provincial los gastos arbitrales serán abonados por los clubes con el formato establecido.

10.4 En las fases territoriales, la FABM será la encargada de abonar el costo de arbitraje y delegados federativos.

11.- NORMAS TÉCNICAS.

- En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento.

El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo.

Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Órgano Disciplinario Competente.

El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.

- No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los jugadores o jugadoras reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar a los auxiliares, y siempre que los jugadores o jugadoras a las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

- a) Cuando cualquier jugador o jugadora del equipo tiene el balón.
- b) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para la o el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del equipo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 m. En contra, desea cambiar al portero o portera, este cambio debe ser autorizado. El equipo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, **siempre será autorizado**.

Al igual que un jugador o jugadora puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un sólo portero o portera puede intentar detener todos los lanzamientos.

- **Se prohíben las Defensas Mixtas.**

Si el equipo arbitral detectara este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 m. a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se

reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de auxiliares o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 m. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 m. y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

12.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes Reglas de Juego:

- Jugador lesionado
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul
- 4 pases en pasivo.
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

13.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS FASE TERRITORIAL

Sera la FABM la encargada de inscribir a los equipos clasificados para esta fase.

14.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN FASE TERRITORIAL

3.1 Fase previa. Los 16 equipos participantes se distribuirán en 4 grupos de 4 equipos cada uno, disputarán una liga de todos contra todos a una única vuelta, los encuentros se disputarán el miércoles tarde, jueves mañana y jueves tarde.

3.2 Confección de grupos. Se realizará conforme a la clasificación de la generación en la categoría anterior, dos temporadas atrás, siendo los primeros cabezas de serie los clasificados del 1º al 4º y los segundos cabezas de serie los clasificados del 5º al 8º, tomando esta temporada como referencia el Campeonato de Andalucía Alevín de la temporada 22/23.

Para el sorteo se estará a lo dispuesto en la Normativa específica publicada para tal efecto.

3.3 Fase Final: Se clasificarán los dos primeros clasificados de cada grupo y se disputarán cuartos de final, semifinales y final, así como los puestos del 3º al 8º, en jornadas de viernes, sábado y domingo por las mañanas.

Se desarrollarán con la siguiente fórmula:

Cuartos de final

Partido 1 – 1º grupo A – 2º grupo D

Partido 2 – 1º grupo B – 2º grupo C

Partido 3 – 1º grupo C – 2º grupo B

Partido 4 – 1º grupo D – 2º grupo A

Semifinales y 5º-8º puestos.

Semifinal 1 - Ganador partido 1 – Ganador partido 2

Semifinal 2 - Ganador partido 3 – Ganador Partido 4

5º-8º (1) - Perdedor partido 1 – Perdedor partido 2

5º-8º (2) - Perdedor partido 3 – Perdedor partido 4

Final y puestos del 3º al 8º.

Final - Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2

3º-4º - Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

5º-6º - Ganador 5º-8º (1) – Ganador 5º-8º (2)

7º-8º - Perdedor 5º-8º (1) – Perdedor 5º-8º (2)

15.- CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL

Se clasificarán para el Campeonato de España de clubes de la categoría según se establezca la Normativa de la RFEBM.

16.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO.

La **Federación Andaluza de Balonmano** ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

17.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 24-25, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2024 – 2025.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.